



ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL

NUMERO

EXPEDIENTE 1883

ASUNTO 1.12 (17

Se le nombra Juez por 15 días.

C.

LIC. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO.

P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la Presidencia de este Supremo Tribunal de Justicia, tuvo a bien nombrar a usted Juez de Primera Instancia Segundo Penal de Irapuato, Gto., por el términos de 15 días, a partir del 1° de los corrientes.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

GUANAJUATO, GTO., JULIO 6 DE 1994.

EL PRESIDENTE.



PR MARIANO GONZALEZ LEAL.

[Firma manuscrita]

D'MGL/ahg.



NUMERO: 559

EXPEDIENTE

ASUNTO El que se indica.

ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL

C.
Lic. Enrique Cardona Aizmendi.
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia,
E d i f i c i o .

Para los efectos de su aprobación, me permito informar a esa H. Presidencia la designación en favor del C. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO, para el efecto de que, de no existir -- inconveniente alguno se le otorgue nombramiento como Juez Menor Suplente.

El mencionado es estudiante del Octavo Semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guanajuato y ha prestado en esta Sala su servicio social durante tres semestres.

Hago de su conocimiento que el propuesto es persona -- que ha demostrado seriedad y responsabilidad, considerando -- que tiene capacidad para desempeñar el cargo que se le asigne.

Protesto a usted las seguridades de mi atención.

Sufragio Efectivo. No Reelección
Guanajuato, Gto., julio 5 de 1991
La Magistrada de la 6a. Sala Penal



Lic. Zolla Pérez Alonso.



ESTADO DE GUANAJUATO

PODER JUDICIAL

NUMERO

EXPEDIENTE 1168

ASUNTO: 1.12 (17)

Se comunica acuerdo de Pleno.

C.

LIC. LUIS FELIPE GUERRERO AGRIPINO.

P R E S E N T E .

Con fundamento en el artículo 20 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Supremo Tribunal de Justicia, en Sesión de Pleno celebrada el 22 de Abril del presente año, acordó, nombrar a usted Juez Adicional adscrito al Juzgado de Primera Instancia Segundo Penal de Irapuato, Gto., por el término de 3 meses, a partir del 1º de mayo.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

GUANAJUATO, GTO., ABRIL 28 DE 1994.

EL PRESIDENTE.



DR. MARIANO GONZÁLEZ LEAL.